



v

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo conexo
DEMANDANTE	Sandy Tatiana Rendón Flórez
DEMANDADO	Hernán Suarez Córdoba
RADICADO	05 697 31 12 001 2017-00351 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena inscribir el edicto en el registro nacional de personas emplazadas
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación N° 032

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, publicó el edicto emplazatorio en un medio de amplia circulación nacional como se observa en la unidad documental 10 del expediente digital, se ordena a la Secretaría del Juzgado que ingrese la información en el registro nacional de personas emplazadas, por el término de quince días, para darle publicidad a la actuación.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 002 hoy a las 8:00 a. m.</i> <i>El Santuario 17 de ENERO del año 2022</i></p>  <p>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <i>Secretario</i></p>
--